LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA

CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES PARA EL PRODUCTO LOTERÍA Y CHANCE, EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONTROL DE JUEGO ILEGAL PARA LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

JUNIO DE 2017

CAPÍTULO PRIMERO – INFORMACION GENERAL.

1.1. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CELEBRAR CONTRATO.

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación, ya que sus disposiciones son obligatorias para el adjudicatario del contrato, además contiene los criterios de verificación y habilitación de las propuestas. Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente esta invitación, con el fin de evitar errores u omisiones que hagan que ésta incurra en alguna causal de rechazo.

Los interesados tendrán en cuenta que:

- Podrán celebrar contratos con la Lotería de Bogotá, las personas legalmente capaces de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, tanto nacionales como internacionales.
- Así mismo, podrán celebrar contratos con la Entidad, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la ley, así como las demás asociaciones de empresarios legalmente constituidas, en tanto establezcan la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y mínimo dos (2) año más.
- Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de presentar propuesta, participar en el proceso, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial.
- Los documentos otorgados en el exterior tendrán que presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Todos los valores indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana, discriminando el IVA.
- La LOTERÍA DE BOGOTÁ, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los pliegos de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha indicada en el presente pliego de condiciones.
- Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, precios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
- La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

- El proponente deberá entregar en las instalaciones de la Lotería de Bogotá, la propuesta dentro del plazo máximo de presentación establecido en el pliego de condiciones.
- Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo o presentadas en lugares diferentes a la Lotería de Bogotá.
- La oferta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes.
- La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

CAPITULO SEGUNDO
INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESO

2.1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las estrategias del control del juego ilegal de los productos lotería y apuestas permanentes o chance, se requiere desarrollar diferentes actividades tendientes a estimular la compra del juego de manera legal entre los apostadores en Bogotá, Cundinamarca y en todo el territorio nacional con el fin de incentivar y fidelizar no solo a los consumidores habituales de lotería y chance, sino vincular nuevos segmentos de jugadores y de esta manera respaldar el crecimiento del mercado, diversificando los canales de comercialización y fortaleciendo el propósito de lograr un mejor posicionamiento de la marca Lotería de Bogotá entre los diferentes segmentos de usuarios, así como el cumplimiento de las metas fijadas en el presente año para aumentar las transferencias al sector salud.

Para tal efecto, la LOTERÍA DE BOGOTÁ considera oportuna e indispensable la contratación de una empresa especializada en la operación logística integral para la realización de jornadas de campañas promocionales para el producto lotería a nivel nacional y chance en Bogotá y Cundinamarca, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá a nivel nacional.

Las actividades están orientadas a respaldar las iniciativas comerciales para incrementar las ventas del producto Lotería de Bogotá en todos los canales de distribución disponibles en el territorio nacional e igualmente campañas para combatir el juego ilegal de apuestas permanentes o chance en Bogotá y el Departamento de Cundinamarca así como de lotería en el territorio nacional.

2.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las empresas industriales y comerciales del estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, están

exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de la Administración Pública, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Lo anterior en el marco de los principios a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 257 ibídem y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen.

La presente invitación abierta y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem, régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenido en la Ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen, especialmente manual de contratación de la Entidad y las regla prevista en este pliego de condiciones.

Para realizar esta contratación la Subgerente General de la Lotería de Bogotá, manifiesta que verificado el plan de compras institucional, la necesidad surgida, está incluida dentro del mismo.

2.3. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para que realice: la operación logística integral para la realización de jornadas de campañas promocionales para el producto lotería y chance, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Lotería de Bogotá cuenta con un presupuesto oficial descrito según la siguiente tabla:

Rubro	**Presupuesto Oficial (Incluido IVA)**
Compra de Servicios para La Venta	$ 200.000.000
Control Juego Ilegal Chance	$ 408.411.018
Control Juego Ilegal Loterías	$ 100.000.000
Total Presupuesto Oficial	**$ 708.411.018**

Los anteriores rubros están amparados conforme el certificado de disponibilidad presupuestal No. 338, expedido por la Unidad Financiera y Contable de la entidad el 31 de mayo de 2017, el cual incluye IVA.

El valor del presente proceso de contratación se estableció teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el Profesional I del área de Comunicaciones y Mercadeo y presentado a la Subgerencia General el cual hace parte del presente proceso.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial señalado, serán RECHAZADAS.

Obligación	Presupuesto Oficial (Incluido IVA)
Eventos	$ 336.473.900
Material de Comunicación	$ 23.171.918
Material Promocional	$ 348.765.200
Total Presupuesto Oficial	**$ 708.411.018**

Se seleccionará la propuesta que se ajuste al presupuesto descrito en la tabla anterior y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y económicas.

2.5. TERMINO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El término de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de su legalización. En caso de que los servicios contratados no se ejecuten dentro de este tiempo por causas no imputables al contratista, el supervisor del contrato deberá realizar el trámite que corresponda para solicitar la modificación y prorroga del contrato.

La Lotería de Bogotá, cancelará el valor del contrato en cortes mensuales de acuerdo con los servicios prestados por el contratista previo presentación de la factura. Con la factura se debe adjuntar por lo menos:

- Informe con los correspondientes soportes de cada actividad,
- Certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato de la LOTERIA DE BOGOTA,
- Certificación de paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal de acuerdo con las exigencias de ley. (Ley 789 de 2002, artículo 50)

Los servicios contratados serán ejecutados con base en el cronograma establecido, el cual puede ser modificado durante la ejecución del contrato según las necesidades de la LOTERIA DE BOGOTA.

En caso de estimarse pertinente las partes podrán por mutuo acuerdo dar por terminado el contrato en el estado en el que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna.

2.6. CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los proponentes podrán solicitar información, aclaración o presentar observaciones por escrito a la Subgerencia General de la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32 A

No.26 - 14 piso 4º de la ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico: andres.rodriguez@loteriadebogota.com; dentro de los términos establecidos en el cronograma.
Ninguna aclaración verbal por parte de personal de la lotería de Bogotá podrá afectar el alcance y condiciones de las Reglas de Participación y sus adendas, si las hubiere.

Las aclaraciones, modificaciones que resulten de las observaciones presentadas se incorporaran a este proceso mediante adendas.

2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

- Publicación pliego de condiciones en la página Web de la Lotería de Bogotá del lunes 5 de junio de 2017 al viernes 9 de Junio de 2017.
- Solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones por parte de los proponentes del 5 de junio de 2017 al 7 de junio de 2017 hasta las 9 am.
- Respuesta a solicitud de aclaraciones jueves 8 de junio de 2017.
- Fecha y hora de entrega de propuestas por parte de los oferentes martes 13 de junio de 2017, a las 1:00 PM.
- Lugar de entrega de las propuestas: Bogotá, Lotería de Bogotá, Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4o Secretaria General, previa radicación en el SICA.
- Termino de evaluación de las propuestas por parte del Comité evaluador de la Lotería de Bogotá: del 13 de junio al 16 de junio de 2017.
- Publicación evaluaciones Martes 20 de Junio de 2017.
- Selección del contratista: 20 de Junio de 2017.
- Perfeccionamiento del contrato: 20 al 22 de Junio de 2017.
- El seleccionado tendrá un plazo de tres (3) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

2.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá entregar su propuesta en original y dos (2) copias, idénticas debidamente foliadas, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como PROPUESTA PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES PARA EL PRODUCTO LOTERÍA Y CHANCE, EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONTROL DE JUEGO ILEGAL PARA LA LOTERÍA DE BOGOTÁ., el cual deberá ser entregado personalmente por el representante legal o la persona designada, en la Subgerencia General de la Lotería de Bogotá, ubicada en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4º de esta ciudad, previa radicación en el SICA.

No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo o presentadas en lugares diferentes al señalado anteriormente.

La oferta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes.

La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

2.9. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

2.10. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Si la operación logística integral para la realización de jornadas de campañas promocionales para el producto lotería y chance, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá, objeto de la contratación causa impuesto al valor agregado, el proponente deberá indicarlo claramente en la propuesta.

2.11. OTROS IMPUESTOS Y GASTOS:

El proponente asumirá los costos que se causen dentro del trámite de legalización del contrato.

2.12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, adelantará el análisis jurídico, financiero, técnico y económico necesario para la evaluación de las propuestas, en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del cierre para la entrega de propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en el pliego de condiciones.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

LA LOTERÍA DE BOGOTÁ no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado.

2.13. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan del presente pliego de condiciones y de su propuesta y normas legales vigentes sobre la materia.

El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita de LA LOTERIA DE BOGOTÁ.

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones.

2.14. FIRMA DEL CONTRATO:

El proponente seleccionado, tendrá un plazo hasta de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunique, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización del mismo.

CAPITULO TERCERO

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CONTENER Y CUMPLIR LA PROPUESTA - VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

La propuesta deberá estar integrada por los documentos que se relacionan a continuación:

3.1. ÍNDICE GENERAL. La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

3.2. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje, únicamente posibilitan la participación de los proponentes en el proceso de selección. En el evento en que alguno de los mismos no sea aportado o requiera algún tipo de aclaración, la Lotería de Bogotá le concederá al proponente un término, para que sea subsanado o aclarado, so pena de rechazo de la propuesta.

En consecuencia no se les asignara puntaje, su resultado será: ADMITIDO o NO ADMITIDO.

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes pasaran a la fase de evaluación o calificación.

Los requisitos habilitantes comprenden la capacidad jurídica, financiera y la experiencia del proponente.

3.2.1. Capacidad jurídica

La propuesta deberá estar integrada por los documentos que se relacionan a continuación.

3.2.1.1. Información General del Proponente que contiene el anexo No. 1 que se adjunta a este pliego de condiciones, debiendo ser diligenciado en todas sus partes.

3.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2), firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluir el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.

3.2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado actualizado de existencia y representación legal; éste certificado debe acreditar que la duración de la empresa no sea inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

El objeto de la empresa debe relacionarse con el objeto de la presente invitación y ser expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite máxima para presentar propuestas.

El proponente deberá adjuntar y acreditar en su propuesta la renovación de la matrícula mercantil vigente.

En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización.

3.2.1.4. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en este pliego de condiciones. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

Los consorcios y uniones temporales deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

El Proponente y/o los miembros integrantes del consorcio y/o unión temporal o asociación, deberán acreditar en cada caso, que su duración no será inferior al término del contrato y dos (2) años más.

Igualmente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal deberán indicar de manera expresa el porcentaje de su participación.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán,

independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos: En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Lotería de Bogotá el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato.

3.2.1.5. Original o copia de la garantía de seriedad de la propuesta, con el recibo y/o sello de pago. El proponente para garantizar la seriedad de su oferta, deberá constituir a su costa y a favor de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, una garantía consistente en una póliza a favor de entidades estatales expedida por una compañía de Seguros legalmente establecido en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia financiera, o una garantía Bancaria por un valor asegurado del diez 10% por ciento del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de las garantías a las que haya lugar que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el original de la garantía debidamente firmada y el recibo de pago de la misma.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclaratorio correspondiente. De no hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, LA LOTERÍA se abstendrá de estudiar la propuesta.

Si el proceso se declarase desierto, se devolverán las pólizas de garantía de seriedad de las propuestas o las garantías bancarias, una vez quede en firme tal declaratoria, las cuales podrán ser reclamadas en la Subgerencia General de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, la Lotería de Bogotá solicitará al proponente calificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán una vez adjudicado el contrato, excepto la del oferente seleccionado.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

3.2.1.6. En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del

representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.

3.2.1.7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. (Ley 789 de 2002, artículo 50).

3.2.1.8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.

3.2.1.9. R.U.T.

3.2.1.10. Si el proponente es una persona jurídica sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C, deberá anexar documento de la Entidad u organismo distrital encargado de su inspección, vigilancia y control en la que conste que en su empresa u organización se esté cumpliendo con sus obligaciones legales, contables y financieras. (art.1 Decreto 397 de 2012).

3.2.1.11. Certificado de la Entidad Bancaria, donde conste el número y titularidad de la cuenta de ahorros y/o corriente, de la persona natural, para la consignación por parte de la Lotería de Bogotá de la contra-prestación que genere el presente contrato.

3.2.1.12. Aportar documento expreso en el que manifieste que el representante legal y la persona jurídica no están incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen. En caso de presentarse durante la ejecución del contrato deberá expresarlo de manera inmediata a la entidad.

3.2.1.13. La Subgerencia General con el apoyo de los profesionales que designe la misma, verificará en la etapa previa de contratación los siguientes documentos de lo cual dejará constancia o soporte en la carpeta del respectivo proceso:

- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, para el representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica.
- Certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la persona natural del representante legal y persona jurídica.
- Consultar en la lista o bases de datos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el estado del proponente y su representante legal, así:

Listado de la Resolución del Consejo de Seguridad 1267 y sucesoras:
https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list

Listado de la Resolución del Consejo de Seguridad 1988 y sucesoras: https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1988/materials

Listado de la Resolución del Consejo de Seguridad 1718 y sucesoras: https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1718/materials

Consejo: El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene un listado que consolida todos sus regímenes de sanciones, los cuales incluyen tanto estos regímenes como otros que tienen por motivos diferentes: https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list

3.2.2. Experiencia del proponente (habilitante)

Para acreditar este requisito deberán adjuntar mínimo dos (2) certificaciones, cada una por un valor equivalente al valor de la contratación, esto es de trescientos treinta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos pesos **($336.473.900,00 m/cte.)** incluido IVA de contratos cuyo objeto esté relacionado con la logística de eventos:

Para poder ser evaluadas la (s) certificación (s) presentada (s) debe (n) contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
2. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. La certificación deberá estar firmada por el representante legal o quien haga sus veces.

La Lotería de Bogotá, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. La presente calificación será realizada, por la Subgerencia General con el apoyo de los profesionales que designe la misma.

En el caso de Uniones Temporales y Consorcios, se verificará este factor por cada miembro.

3.2.3 Capacidad Financiera

En este ítem se realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera del proponente.

3.2.3.1 La capacidad financiera de los proponentes se verificará con los Estados financieros clasificados y comparativos con corte a diciembre 31 de 2016-2015, firmados por el Representante Legal y el Contador Público y/o Revisor Fiscal. Si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Deberán anexar copia de la tarjeta profesional del contador público que

firma los estados financieros y certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

La verificación de la capacidad financiera será realizada por parte de la Unidad financiera y contable de LOTERÍA DE BOGOTÁ, con el propósito de determinar la admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los Estados Financieros requeridos son: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.
Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de sus participantes.

La capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales, se verificará con base en la suma hasta la participación de cada uno de los socios en la sociedad o unión temporal de los renglones que conforman la información financiera; con esta información consolidada, se realiza el cálculo de los indicadores financieros del proponente.

En el caso que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá presentar la correspondiente al último año gravable que haya vencido su plazo.

3.2.3.2 Indicadores financieros

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el aspecto financiero de cada uno de los integrantes será analizado y evaluado por separado, por lo tanto, deben cumplir con todas las exigencias. En la eventualidad de que alguno de los integrantes no cumpla al 100%, financieramente se tendrá como "no admitido"

Índice	Admitido o No Admitido
Razón Corriente	Superior a 1.0
Nivel De Endeudamiento	Máximo el 70%

La determinación de los índices se efectuara de la siguiente manera.

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Nivel De Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para que sea objeto de evaluación y calificación la PROPUESTA deberá ofertar todas las obligaciones técnicas establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Criterios de Evaluación de las ofertas

Revisión	Indicador	Puntaje
Propuesta Económica	Ver formula ítem 3.1.	600
Oferta por equipo humano y tecnológico	Ver criterios ítem 3.2.	300
Promoción a la industria Nacional	Ver tabla ítem 3.3.	100
TOTAL		**1000 Puntos**

La presente calificación será realizada, por la Subgerencia General.

3.3.1. Propuesta Económica (600 Puntos)

El valor de la oferta se evaluará considerando los listados de precios presentados por los proponentes, incluido el IVA.

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología:

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Baja X (600) puntos}}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, laborales, tributarios y no tributarios, transportes y demás que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, el proponente deberá indicar el valor total y unitario de los bienes y/o servicios ofertados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Adicionalmente para la presentación de la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- Para que la propuesta sea tenida en cuenta, el proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios, con el lleno de los requisitos técnicos y funcionales solicitados.
- Se deberá presentar las tablas de precios ofertados en CD adjunto en formato archivo Excel.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Se deberá incluir en el valor de la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas

tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, LOTERÍA DE BOGOTÁ lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, LOTERÍA DE BOGOTÁ tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

Son de cargo del proponente seleccionado el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que se causen con la ejecución del contrato.

Si el valor total de la oferta del proponente es superior al presupuesto oficial estimado establecido por la Entidad, la propuesta SERA RECHAZADA.

Así mismo, será rechazada la propuesta que supere cualquiera de los precios techos dispuestos en las siguientes tablas:

SERVICIOS LOGISTICOS		
No.	**ÍTEM**	**Precio Unitario con IVA**
1	Coordinador logístico de jornada.	$ 190.400
2	Personal logístico.	$ 95.200
3	Mesero.	$ 107.100
4	Computador.	$ 148.750
5	Proyector de video.	$ 357.000
6	Telón.	$ 71.400
7	Equipo de sonido.	$ 458.150
8	Silla plástica.	$ 2.499
9	Mesa plástica.	$ 11.900
10	Mantel.	$ 17.850
11	Punto de registro.	$ 464.100
12	Refrigerio.	$ 11.900
13	Botellón de agua.	$ 80.920

IMPRESOS	
Articulo	**Precio Unitario con IVA**
Volante media carta a 4x4 tintas de 90 gramos.	$ 95
Afiche oficio a 4x0 tintas de 90 gramos.	$ 803

MATERIAL PROMOCIONAL	
Articulo	**Precio Unitario con IVA**
Camisetas Estampada.	$ 18.445
Gorra Bordada varias tintas.	$ 8.568
Portabillete.	$ 9.342
Impermeable.	$ 29.750
Chaleco con bolsillos.	$ 38.080
Canguro Estampado.	$ 11.305
Audífonos.	$ 5.355
Termo plástico.	$ 7.973
Mug.	$ 7.378
Esfero Popular.	$ 1.059
Esfero Profesional.	$ 3.154
Alcancía.	$ 4.284
Juego de cartas de póker.	$ 8.152
Bombas x 100.	$ 655
Dulces x 100.	$ 3.570
Bolsa Ecológica.	$ 3.094
Llavero.	$ 3.570
Cuaderno.	$ 6.307
Agenda Ecológica.	$ 7.735
Sombrilla.	$ 19.040
USB.	$ 23.800
Monedero.	$ 5.593

MATERIAL DE COMUNICACIÓN	
Articulo	**Precio Unitario con IVA**
Pendón 1 mt x 50 cms.	$ 21.420
Pendón de 5 mts x 1 mt.	$ 234.430
Banner de 13 onzas de 99 X 33 cms. para backing, con estructura.	$ 113.050
Banner de 13 onzas de 315 X 70 cms. para backing con estructura.	$ 267.750
Banner de 13 onzas de 320 X320 cms para backing, con estructura	$ 614.040
Banner de 13 onzas de 220 X220 cms para backing.	$ 353.430
Banner de 13 onzas de 150 X 70 cms para roll up.	$ 41.650
Banner de 13 onzas de 150 X 70 cms con roll up.	$ 104.958

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente ofrece para la ejecución del respectivo contrato, su organización y capacidad operativa y logística, y que pondrá a disposición de LOTERÍA DE BOGOTÁ el personal (equipo) mínimo señalado en las Reglas de Participación y además, todo el personal (profesional, técnico, operativo,

etc) que se requiera para la ejecución del contrato a entera satisfacción de LOTERÍA DE BOGOTÁ.

3.3.2. Oferta por equipo humano y tecnológico (300 puntos)

1) Proponentes que ofrezcan durante la ejecución del contrato MODELOS DE PROTOCOLO presencial y sin costo en las ciudades de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Monteria, Tolima, Bucaramanga, Armenia, Pereira y Manizales otorgando 5 puntos por cada una, alcanzando en total, hasta 100 puntos, es decir hasta dos modelos por ciudad.

2) Proponentes que ofrezcan por cada 50 unidades de sillas plásticas solicitadas por LOTERÍA DE BOGOTÁ, disponibilidad de una (1) Persona Logística sin costo alguno, se otorgarán 100 puntos, para los eventos tipo B, máximo 2 por ciudad.

3) Proponentes que ofrezcan aplicación tecnológica vía internet que permita administrar los inventarios suministrados por LOTERÍA DE BOGOTÁ, así como el presupuesto, cronograma, documentación, bases de datos y seguimiento de eventos, cierre de solicitudes o brief suministrados por LOTERÍA DE BOGOTÁ, se otorgarán 100 puntos.

El ofrecimiento entrará a ser parte de las obligaciones del contratista, será objeto de verificación por parte del supervisor y serán de obligatorio cumplimiento para todas las jornadas.

NOTA: La oferta del equipo humano y tecnológico debe acreditarse por el Representante Legal del proponente mediante certificación.

3.3.3. Promoción a la Industria Nacional: 100 PUNTOS

Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que indique que la ejecución del contrato se hará exclusivamente con personal de acuerdo con la siguiente tabla:

Calidad	Puntaje
Si 100% del personal, que labora para el Proponente durante la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana.	100
Si 50% o más y menos del 100% del personal, que labora para el Proponente durante la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana.	75
Si 25% o más y menos del 50% el personal, que labora para el Proponente durante la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana.	50
Si menos del 25% y más del 0% del personal, que labora para el Proponente durante la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana.	25
Si 0% del personal, que labora para el Proponente durante la ejecución del contrato, no es de nacionalidad colombiana.	0

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste él % de personal de origen nacional con el que ejecutará el contrato.

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD La Lotería de Bogotá, procederá a requerir a los proponentes para que subsanen los documentos y/o requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas y también podrá solicitar los documentos y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar en todo momento lo sustancial sobre lo formal.

3.5. PLAZO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PERÍODO DE OBSERVACIONES. La evaluación de las propuestas se realizará dentro del plazo estipulado en el CRONOGRAMA del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la Lotería de Bogotá podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

3.6. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

3.6.1 Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
3.6.2 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del Proceso
3.6.3 Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación de las ofertas.
3.6.4 Cuando los proponentes estén incursos en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993.
3.6.5 Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
3.6.6 Cuando NO se presenten, o se presenten en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas del presente Pliego de Condiciones, las aclaraciones o no se acuda a subsanar conforme a la solicitud de la Lotería de Bogotá.
3.6.7 Cuando el objeto social del proponente no sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.
3.6.8 Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio y/o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley, cuando a ello haya lugar.
3.6.9 Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
3.6.10 Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto.

3.7. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LA LOTERÍA DE BOGOTÁ podrá suspender el procedimiento de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando lo considere conveniente y así mismo podrá cancelar el procedimiento de contratación antes de la fecha y hora prevista para el cierre en el cronograma incluido en éstas Reglas de Participación.

3.8. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

En caso de empate en los puntajes obtenidos con base en los criterios de selección, la Lotería de Bogotá, seleccionará el proponente que haya adjuntado mayor número de certificaciones de experiencia que cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.2.

En caso de persistir el empate se dirimirá en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015-Factores de desempate: *"(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Entidad Estatal escogerá el PROPONENTE que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al PROPONENTE que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (...)".* Si aún persiste el empate, la norma en mención, establece como última opción en el numeral 5 *"(...) utilizar un método aleatorio para seleccionar el Proponente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación (...)".* Con base en lo anterior, se establecerá un método aleatorio y lo incluirá en el Pliego de Condiciones, para el eventual caso de un desempate como última opción.

En desarrollo de lo anterior, se establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de una balota, para lo cual se utilizarán balotas numeradas consecutivamente desde uno (1) en adelante, y hasta un número igual al triple de oferentes empatados. Las balotas se depositarán en una bolsa o urna de la cual cada uno de los representantes de las ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la balota con el número más alto. El orden con el que los oferentes extraerán la balota será el mismo de radicación de las ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los oferentes empatados, o se negare a extraer la balota, éstas serán extraídas por un representante de La Lotería de Bogotá, se deja acta.

CAPITULO CUARTO.
CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Objeto:

Realizar la operación logística integral para las jornadas de campañas promocionales para el producto lotería y chance, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá.

4. Obligaciones del Contratista seleccionado

4.1. Especificaciones técnicas del bien o servicio:

4.1.1. Actividades:

La operación logística integral a nivel nacional incluye las siguientes actividades:

Planeación: Conocer los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las jornadas y determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de cada requerimiento.

Propuesta: Presentación de opciones de medios alternativos para el cumplimiento de jornadas según los requerimientos establecidos por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Organización: Determinación de los recursos necesarios para jornadas solicitadas.

Transporte de Materiales: Traslado de bienes y servicios solicitados además de material POP, visual e informativo de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, el cual se deberá recoger en las instalaciones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, no se asume costo para actividades en la ciudad de Bogotá.

Montaje y Desmontaje: Montaje y armado de los recursos requeridos para iniciar una jornada y retiro de los mismos, al finalizar la misma, sean propiedad del operador o de la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Control de inventarios: Responder, controlar y llevar el seguimiento del material entregado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Ejecución: Desarrollo, seguimiento y supervisión de principio a fin de toda jornada requerida por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

Seguimiento: Revisión a las diferentes actividades requeridas por la entidad.

Control: Realizar la inspección de los recursos requeridos en toda jornada además de garantizar la calidad tanto del servicio así como el cuidado y monitoreo de los materiales tanto propios como de la LOTERÍA DE BOGOTÁ en toda jornada requerida por la entidad.

Informe Final y Evaluación: Suministrar a la LOTERÍA DE BOGOTÁ información periódica sobre las actividades realizadas durante un tiempo determinado.

De acuerdo a las necesidades de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, los tipos de eventos o actividades que serán desarrolladas por parte del CONTRATISTA se definen en tres categorías:

Evento	Definición	Cobertura estimada*	Público Objetivo
Tipo A: **"Para Combatir el Juego Ilegal"**	Generar conciencia entre jugadores mediante actividades que estimulen la compra de los juegos de lotería y chance de manera legal; Se realizarán en espacios abiertos al público Si se requieren permisos deben ser tramitados por el contratista.	Hasta 116 municipios del departamento de Cundinamarca y mínimo 32 actividades estimadas en la ciudad de Bogotá.	Población flotante de desarrollo del evento Requiere logística de: • montaje • medios audiovisuales, • coordinación logística, transporte material POP o lo que sea requerido.
Tipo B: **"Jornadas Con Loteros y/o Distribuidores"**	Campañas promocionales de la marca Lotería de Bogotá con el fin de apuntar a las metas fijadas en el presente año para aumentar las transferencias al sector salud y combatir el juego ilegal del producto Lotería.	ciudades definidas*	Loteros y/o distribuidores de la ciudad visitada, en un espacio cerrado, requiere logística de montaje (salón, mobiliario, alimentación, medios audiovisuales, coordinación logística, transporte material POP, entre otros).
Tipo C: **"Activaciones En Puntos de Distribución"**	Jornadas presenciales que respaldan las iniciativas comerciales directamente con vendedores orientadas a incrementar las ventas, comunicar estrategias y realizar seguimiento comercial.	Se realizaran en las ciudades definidas*. En un día se deberán visitar todas las agencias de distribución que tenga la ciudad donde se realizara el evento.	Loteros y/o distribuidores de la ciudad visitada, con la logística requerida (salón, mobiliario, alimentación, medios audiovisuales, coordinación logística, transporte material POP, entre otros.

* Sujeto a verificación durante la ejecución del contrato
* Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Montería, Tolima, Bucaramanga, Armenia, Pereira y Manizales entre otras

4.1.2. Cobertura:

Las jornadas requeridas por parte de LOTERÍA DE BOGOTÁ pueden realizarse en cualquiera de los 32 departamentos de Colombia, (con énfasis en las ciudades descritas en la tabla del numeral anterior), en cualquiera de los 1.122 municipios de Colombia (con énfasis en los municipios del Departamento de Cundinamarca), por lo anterior El CONTRATISTA debe contar con una infraestructura logística a nivel nacional, según la cobertura y tipo de jornadas descritas anteriormente. Esta condición se entiende conocida y aceptada en su totalidad por el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

NOTA 1: Los desplazamientos, viáticos, alimentación, hospedaje y demás costos adicionales por traslado de personal del CONTRATISTA, deben estar incluidos en los valores a ofertar en la propuesta económica.

NOTA 2: Para conocimiento de los proponentes la entidad informa:

Que se realizaran aproximadamente 152 Jornadas tipo A en 9 meses, en municipios de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, casi siempre los días Jueves.

Que se realizaran aproximadamente 10 Jornadas tipo B en 9 meses cada una con una asistencia aproximada entre 100 y 300 personas.

Que se realizaran aproximadamente 10 Jornadas tipo C en 9 meses, casi siempre los días Jueves.

Tabla De Distribución De Eventos

Eventos	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	TOTAL
TIPO A	17	17	17	17	17	17	17	17	16	**152**
TIPO B	1	1	1	1	1	1	2	1	1	**10**
TIPO C	1	1	1	1	1	1	2	1	1	**10**
TOTAL	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**19**	**21**	**19**	**18**	**172**

La anterior tabla está sujeta a cambios de acuerdo a requerimientos de la Lotería de Bogotá.

Cabe aclarar que los ítems requeridos en cada una de ellas varían de acuerdo a las necesidades de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y del número de participantes.

4.1.3. Requerimientos:

Personal Mínimo
Para la ejecución del contrato, el proponente deberá presentar en su propuesta como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Director Logístico
Funciones: Representar al CONTRATISTA en el relacionamiento con LOTERÍA DE BOGOTÁ, presentar propuestas solicitadas, proponer acciones creativas para las jornadas, administrar la inversión del presupuesto, revisar facturación, proponer nuevas alternativas de operación logística, asistir a reuniones según solicitud, entre otras.

Coordinador nacional de logística
Funciones: Apoya al Director Logístico en la atención a LOTERÍA DE BOGOTÁ, realiza seguimiento de jornadas a nivel nacional, revisa costos, programa reuniones, acompaña a LOTERÍA DE BOGOTÁ en jornadas específicas, mantiene a LOTERÍA DE BOGOTÁ informado sobre las jornadas, presenta informes, realiza actas de reunión y lleva seguimiento, entre otras según requerimientos específicos.

Especificaciones técnicas:
El CONTRATISTA debe contar con una infraestructura logística a nivel nacional, según la cobertura y tipo de jornadas descritas.

Para la ejecución de estas jornadas se requiere contar con el equipo humano y los bienes y servicios que atiendan las especificaciones técnicas mencionadas a continuación; las cantidades relacionadas son estimadas para el desarrollo del contrato, sin embargo, estas pueden variar de acuerdo a las necesidades de LOTERÍA DE BOGOTÁ sin que ello afecte el valor unitario propuesto por EL CONTRATISTA:

No	Ítem	Especificaciones	Cantidad	Jornadas Estimadas
1	Coordinador Logístico De Jornada	Persona capacitada en manejo e implementación de eventos, conocimiento de necesidades según el tipo de actividad, toma de decisiones en requerimientos, planes de contingencia para todo tipo de situación, atención pre-hospitalaria básica y curso de bomberos. Debe contar para toda jornada con carnet de la empresa que lo identifique con fotografía-CC-teléfono de contacto; excelente presentación personal; y demás elementos requeridos para jornada específica. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo A (152) Tipo B (10) Tipo C (10) Total 172
2	Personal Logístico	Debe estar capacitada en Atención al cliente, y en Manejo logístico de eventos. Debe contar con uniforme de la empresa operadora según la jornada, carnet de la empresa que lo identifique con fotografía-CC-teléfono de contacto; excelente presentación personal; y, demás elementos requeridos para jornada específica. Debe cotizarse valor por día. El número de personal requerido será definido por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	2	Tipo A (152) Tipo B (10) Tipo C (10) Total 172
3	Mesero	Encargado del suministro de los alimentos y bebidas. Debe tener excelente presentación personal. Debe cotizarse valor por día. El número de personal requerido será definido por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)
4	Computador	Computador de escritorio o portátil con control para pasar diapositivas, Microsoft Office 2010 o superior y la suficiente capacidad para almacenar la información de cada una de las jornadas. Debe cotizarse valor por día. Cantidad requerida será definida por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)
5	Proyector De Video	Proyector de video en óptimas condiciones que garantice una buena calidad de la imagen al ser proyectada. Debe cotizarse valor por día. Cantidad requerida será definida por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)
6	Telón	Telón de color blanco en buenas condiciones. Debe cotizarse valor por día. Cantidad requerida será definida por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)
7	Equipo De Sonido	Mínimo 2 Cabinas y debe incluir consola, mixer, reproductor de cd/dvd, micrófono inalámbrico, extensión o conexión a energía eléctrica. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo A (152) Tipo B (10) Total 162
8	Sillas Plásticas	Sillas en color blanco de 4 patas multiusos para adulto con espaldar, apilables, con brazos de medidas mínimo de 44 x 50 cms. deben tener capacidad para soportar 180 kilos. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	100 a 300	Tipo B (10)
9	Mesas Plásticas	Mesas plásticas de 4 patas 60 X 60 cms. de largo y de ancho, altura entre 71 cms. a 74 cms. resistente. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	25 a 75	Tipo B (10)
10	Mantel	Mantel para mesas plásticas o tipo tablón, altura entre 71 cms. a 74 cms. resistente. El mantel debe ser de tela. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	25 a 75	Tipo B (10)
11	Punto De Registro	Incluye 1 persona uniformada, 1 computador portátil, mesa tablón, mantel, silla. Debe cotizarse valor por día. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)
12	Desayuno	El CONTRATISTA debe suministrar un desayuno que estará conformado por (Huevos-omellette, jamón, queso, pan y chocolate caliente) o (Huevos-omellette, jamón, queso, pan y chocolate caliente) servido a la mesa, El menú se revisará y autorizará previamente por LOTERÍA DE BOGOTÁ antes de cada jornada, el cual puede cambiar a las opciones descritas anteriormente. Debe cotizarse valor por unidad. Recurso por demanda a solicitud de LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	100 a 300	Tipo B (10)
13	Botellón De Agua	Bidón en presentación de 20 o 21 litros con 200 vasos desechables. Incluye soporte. Cantidad requerida será definida por LOTERÍA DE BOGOTÁ dependiendo de la jornada.	1	Tipo B (10)

NOTA 1: Las especificaciones técnicas y las cantidades de los ítems a contratar (siempre y cuando guarden directa relación con el objeto contractual) pueden variar en el tiempo de duración del contrato de acuerdo a las necesidades de LOTERÍA DE BOGOTÁ.

NOTA 2: Cuando se requieran BIENES y SERVICIOS que no se encuentren incluidos dentro del listado de requerimientos para todo tipo de jornadas, el CONTRATISTA deberá presentar como mínimo 2 cotizaciones para dar aprobación del requerimiento por parte del Supervisor, sin afectar el objeto del contrato.

El Supervisor del contrato podrá solicitar al CONTRATISTA cotizaciones adicionales para verificar que el valor propuesto se encuentre dentro de los precios del mercado; cuando el promedio del precio del mercado esté por debajo del valor propuesto por el CONTRATISTA, este deberá ser ajustado a este último valor. LOTERÍA DE BOGOTÁ tiene la potestad de realizar de manera independiente cotizaciones que permitan verificar el valor propuesto.

Los valores ofertados incluyen todos los costos directos o indirectos, laborales, tributarios y no tributarios, transportes a nivel nacional en todos los departamentos de Colombia y demás adicionales que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Solamente se pagarán requerimientos de acuerdo a lo solicitado y aprobado por LOTERÍA DE BOGOTÁ previo a la ejecución de la jornada.

Para la realización de los eventos se deben presentar como mínimo 2 cotizaciones para dar aprobación del requerimiento por parte del Supervisor.

Eventos Tipo A: "Campañas Para Combatir El Juego Ilegal"

- Costos asociados a la actividad lúdica que nace de la propuesta creativa del CONTRATISTA, la cual puede variar por evento y región.
- Transporte de material POP suministrado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, así como elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Pago de impuestos requeridos en el trámite de los permisos para el uso de espacio público en el caso que haya a lugar.

Eventos Tipo B: "Jornadas Con Loteros Y/O Distribuidores"

- Costos asociados a la actividad lúdica que nace de la propuesta creativa del CONTRATISTA, la cual puede variar por evento y región.
- Transporte de material POP suministrado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, así como elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Alquiler de salón de acuerdo a los asistentes al evento y la ciudad en que se realizara.

Eventos Tipo C: "Activaciones En Puntos De Distribución"

- Costos asociados a la actividad lúdica que nace de la propuesta creativa del CONTRATISTA, la cual puede ser diferente de acuerdo a la particularidad de cada evento y región.
- Transporte de material POP suministrado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, así como elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

4.1.4. Acuerdos de Nivel de Servicio:

4.1.4.1. Tiempos para la operación de las jornadas:

EL CONTRATISTA dispondrá del tiempo que sea requerido para que toda la actividad esté lista para iniciar en el horario que indique la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

4.1.4.2. Descuentos por Aplicación de Niveles de Servicio

Se realizaran descuentos en el pago de los servicios de acuerdo a la siguiente tabla:

Motivo	Descuento
Hasta 30 minutos después de la hora de inicio estipulada en el Brief.	Cancelación del 80% del costo total de los requerimientos solicitados.
Más de 30 minutos después de la hora de inicio estipulada en el Brief.	NO se hace pago de ningún requerimiento solicitado.
No presencia del operador logístico.	No pago de la jornada y deberá asumir costos del evento como equipos audiovisuales, desayunos de los asistentes, viáticos del personal de la LOTERÍA DE BOGOTÁ perifoneo, pauta en medios, serán asumidos por el CONTRATISTA previa validación con el supervisor.
Llegada sin portar los documentos de identificación y accesorios definidos para cada actividad.	Cancelación del 90% del valor total del personal de logístico.

4.1.5. Calidad de los requerimientos:

Se requiere que las solicitudes de cada requerimiento estén acordes a lo incluido en el contrato en cuanto a las especificaciones técnicas de cada ítem.

4.1.6. Impresión de material de comunicación:

Suministro de impresión de material de comunicación previo envió del diseño de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPRESOS		
Articulo	**Observaciones**	**Cantidad**
Volantes media carta a 4x4 tintas de 90 gramos.	Serán varias solicitudes en el año por cantidades diferentes hasta llegar al total.	90.000
Afiches oficio a 4x0 tintas de 90 gramos.		1.440

MATERIAL DE COMUNICACIÓN		
Articulo	**Observaciones**	**Cantidad**
Pendones 1 mt x 50 cms	Con estructura (cordón y tubo con terminales), varias solicitudes en el año por cantidades diferentes hasta llegar al total.	480
Pendones de 5 mts x 1 mt	Con estructura.	4
Banner de 13 onzas de 99 X 33 cms para backing, con estructura.	Con los logos y diseños de la Lotería de Bogotá incluye instalación en el SET de grabación en NTC.	1
Banner de 13 onzas de 315 X 70 cms, para backing con estructura.		1

Banner de 13 onzas de 320 X320 cms para backing, con estructura		1
Banner de 13 onzas de 220 X220 cms para backing,	Con los logos y diseños de la Lotería de Bogotá incluye instalación en las oficinas de la Lotería de Bogotá.	1
Banner de 13 onzas de 150 X 70 cms para roll up,	Con los logos y diseños de la Lotería de Bogotá.	6
Banner de 13 onzas de 150 X 70 cms con roll up		6

Los anteriores artículos se entregaran según requerimiento de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, las cuales podrán ser de manera periódica y no en un solo despacho atendiendo a la naturaleza del contrato.

4.1.7. Material promocional:

Suministro de artículos y material promocional para ser usado en los eventos de acuerdo a la siguiente tabla:

MATERIAL PROMOCIONAL		
Articulo	**Observaciones**	**Cantidad**
Camisetas Estampada	Color Rojo varias tintas con bolsillo	2.500
Gorras Bordadas varias tintas	Color Rojo varias tintas	2.500
Porta billetes	Screen varias tintas con protección para lluvia	2.500
Impermeables	Rompe vientos, material impermeable con capota, con logo bordado tamaño bolsillo (frente) y tamaño carta (espalda).	2.500
Chalecos con bolsillos	Chaleco en dril con bolsillos, bordado logo tamaño bolsillo (frente) y tamaño carta (espalda) Color Rojo con bolsillos laterales y secreto.	2.500
Canguro Estampado	Color Rojo varias tintas en lona	2.000
Audífonos	Screen varias tintas	500
Termos plásticos	Screen varias tintas	1.000
Mugs	Screen varias tintas	500
Esfero Popular	Screen varias tintas	3.000
Esfero Profesional	Screen varias tintas	1.000
Alcancía	Screen varias tintas	1.000
Juego de cartas de póker	Screen varias tintas	500
Bombas	Screen varias tintas con soporte plastico	1.000
Dulces	Bolsas x 100	200
Bolsas Ecológicas	Screen varias tintas, Cambridge, 80 grs., 38 X 40 cms., con manilla	3.000
Llaveros	Screen varias tintas, aleaciòn de zinc con forma redoda o cuadrada.	2.000
Cuadernos	Screen varias tintas, portada y contraportada dura, 21 X 14 cms., terminado en mate.	200
Agendas Ecológicas	Screen varias tintas, con impresión troquelada.	1.000
Sombrillas	Color Rojo varias tintas, 21", 8 cascos, cobertura de 96 cms.	100
USB	Screen varias tintas	100
Monederos	Screen varias tintas	1.000

4.1.8. Planeación:

4.1.8.1. Garantizar la disponibilidad oportuna de los lugares donde se desarrollarán las diferentes eventos en zonas seguras, que permitan desarrollar con orden y eficiencia la actividad planeada.

4.1.8.2. Presentar a revisión del Supervisor del contrato y cuando este lo solicite, como mínimo dos (2) posibles opciones de los eventos requeridos con sus correspondientes costos sin que estos excedan los valores máximos cotizados por requerimiento, con el fin de que LOTERÍA DE BOGOTÁ escoja la que más se ajuste a sus necesidades.

4.1.8.3. Cuando se requiera de un espacio físico (salón, auditorio, parqueadero, coliseo, estadio, etc.), para el desarrollo de los eventos el CONTRATISTA deberá presentar a consideración del Supervisor del contrato dos (2) cotizaciones de lugares adecuados para adelantarla, cotización que debe atender la realidad del mercado del sitio donde se desarrollará la jornada. El Supervisor del contrato después de revisar las propuestas de los sitios ofertados aprobará el lugar. En caso que el espacio no satisfaga la necesidad requerida por la entidad, el CONTRATISTA deberá presentar otras opciones distintas.
4.1.8.4. Contar oportunamente con todos los equipos, ayudas audiovisuales, materiales y personal logístico según las especificaciones técnicas y los requerimientos que le formule LOTERÍA DE BOGOTÁ.
4.1.8.5. Disponer con la capacidad logística para transportar equipos y material entregado por LOTERÍA DE BOGOTÁ para la ejecución de los diferentes eventos, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones dadas por el supervisor.
4.1.8.6. Tener organizado los espacios donde se van a realizar las jornadas con el tiempo de anticipación estipulada en los Acuerdos de Nivel de Servicio.
4.1.8.7. Tramitar y obtener los permisos necesarios para desarrollar el objeto contractual en los casos en los que estos sean necesarios.

4.1.9. Ejecución:

4.1.9.1. Contar con personal idóneo para el alistamiento de los espacios interiores y exteriores, equipos audiovisuales, demás equipos y materiales que garanticen el óptimo desarrollo de la jornada así como el apoyo técnico en caso de presentarse alguna falla.
4.1.9.2. Coordinar el personal logístico asignado para cada actividad; supervisar la logística de cada uno de los eventos durante el tiempo de duración de la actividad.
4.1.9.3. Atender durante cada evento la disponibilidad y los inconvenientes que se pueden presentar con los insumos logísticos, operativos, de comunicación y audiovisuales.
4.1.9.4. Entregar y verificar el diligenciamiento de los respectivos formatos tales como planillas de asistencia por cada una de las eventos, evaluaciones o encuestas (si aplica), entregar los materiales necesarios y apoyar al conferencista o representante de LOTERÍA DE BOGOTÁ en las actividades lúdicas (si aplica), controlar los horarios de ingreso y salida de los participantes en los espacios de refrigerios (si aplica), así mismo controlar los horarios de los conferencistas o representante de LOTERÍA DE BOGOTÁ de acuerdo a la agenda prevista para la jornada (si aplica).
4.1.9.5. Garantizar que los salones, auditorios y demás espacios que se utilizarán para desarrollar el objeto contractual se encuentran en óptimas condiciones de aseo antes y durante la realización de las jornadas.
4.1.9.6. Realizar el montaje, desmontaje, traslado y devolución de stands, dummies, pendones, pasacalles y demás elementos de la imagen corporativa de LOTERÍA DE BOGOTÁ, desde las instalaciones de la entidad al lugar de la jornada realizada en la misma ciudad, cuando la jornada a desarrollarse así lo requiera de acuerdo a las condiciones dadas por el Supervisor.
4.1.9.7. Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los asistentes a las jornadas en los términos establecidos en las normas vigentes.

4.1.10. Seguimiento: En este ítem deberá cumplir con

4.1.10.1. Estar en contacto permanente con el supervisor del contrato que para el efecto designe LOTERÍA DE BOGOTÁ.
4.1.10.2. Enviar al supervisor informe detallado de cada una de los eventos con el reporte de asistencia, evaluaciones y/o encuestas transcrito en base de datos (Excel) y así mismo el soporte físico digitalizado.
4.1.10.3. Reportar por escrito a LOTERÍA DE BOGOTÁ cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
4.1.10.4. Atender dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud las eventuales reclamaciones y sugerencias efectuadas por LOTERÍA DE BOGOTÁ con relación a la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.10.5. Dar solución inmediata de los inconvenientes de orden técnico y logístico que surjan en desarrollo del contrato, estos no debe superar más de 20 minutos para poder dar inicio al evento.
4.1.10.6. Presentar propuestas de acciones de mejora en un plazo máximo de 5 días, en los casos que se registren reclamaciones, quejas o reclamos por la prestación del servicio.
4.1.10.7. Realizar entre el CONTRATISTA y el Supervisor del contrato una reunión presencial quincenal, en la ciudad de Bogotá, de status de actividades programadas, responsabilidades, fechas de entrega.
4.1.10.8. Realizar y compartir oportunamente las actas de reunión de las reuniones realizadas entre el CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.
4.1.10.9. Entregar informe detallando todas las actividades realizadas y costos para la ejecución parcial o total del contrato.

4.1.11. Administrativo:

4.1.11.1. Realizar el pago a terceros por concepto de requerimientos solicitados por LOTERÍA DE BOGOTÁ para las jornadas definidas anteriormente, previa autorización del Supervisor del contrato.
4.1.11.2. Entregar los bienes y servicios del presente contrato con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las sanciones estipuladas en el contrato.
4.1.11.3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta LOTERÍA DE BOGOTÁ por conducto del Supervisor en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos de la oferta presentada y del presente contrato.
4.1.11.4. Responder por el cumplimiento y la ejecución idónea de las obligaciones y alcance del contrato.
4.1.11.5. Garantizar a LOTERÍA DE BOGOTÁ que el servicio contratado se cumpla en tiempos, servicio y calidad.
4.1.11.6. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante LOTERÍA DE BOGOTÁ y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
4.1.11.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten la cumplida ejecución del objeto del contrato.

4.1.11.8. Todo el personal que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual debe estar debidamente uniformado con prendas que los identifiquen como trabajador de la empresa a la cual prestan sus servicios y con todos los elementos de seguridad industrial necesarios para desarrollar su labor. LOTERÍA DE BOGOTÁ no se responsabiliza por daños al personal por el no uso de dichos elementos.
4.1.11.9. Atender en forma estricta el Decreto 3888 de 2007, por medio del cual "se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones", así como lo estipulado en el artículo 137 del Decreto 1355 de 1970.
4.1.11.10. INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no existirá relación laboral alguna entre el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato y LA LOTERIA DE BOGOTA. El contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal logístico y administrativo que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
4.1.11.11. Suministrar a LOTERÍA DE BOGOTÁ, documento Paz y Salvo de pago a terceros, personal logístico y administrativo una vez finalice la ejecución del contrato.
4.1.11.12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presentaren dichas peticiones o amenazas, deberá informar de tales hechos inmediatamente a LOTERÍA DE BOGOTÁ, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
4.1.11.13. Realizar la supervisión de las obligaciones de los miembros de su personal logístico y administrativo, garantizando a LOTERÍA DE BOGOTÁ la adecuada prestación del servicio y ejercer control de calidad respecto del mismo.
4.1.11.14. El personal mínimo requerido, no debe ser cambiado durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, LOTERÍA DE BOGOTÁ autorizará su cambio por personas de condiciones iguales o superiores al que se va a reemplazar, mediante comunicación por escrito y previa la evaluación de la hoja de vida del candidato. El CONTRATISTA no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización de LOTERÍA DE BOGOTÁ. En todo caso, LOTERÍA DE BOGOTÁ se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos. LOTERÍA DE BOGOTÁ si lo considera necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo.
4.1.11.15. Presentar las facturas consolidadas de los servicios contratados y efectivamente prestados a la entidad con la periodicidad acordada con el Supervisor.
4.1.11.16. Cobrar únicamente por los bienes y servicios que hayan sido realmente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
4.1.11.17. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas.

4.1.11.18. Cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio entre CONTRATISTA y LOTERÍA DE BOGOTÁ.
4.1.11.19. Las demás relacionadas e inherentes para el cumplimiento de todas las actividades del objeto de la contratación.

4.2. Obligaciones Generales:

4.2.1. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) así como los parafiscales ante el Servició Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, cuando según la ley sea obligatorio, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal.
4.2.2 El seleccionado y estos a su vez con los subcontratistas se comprometen a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
4.2.3. Al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
4.2.4. Atender las reuniones programadas por la Lotería de Bogotá.
4.2.5. El contratista como colaborador de la administración se encuentra obligado a obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.
4.2.6 El contratista con la presentación de la propuesta y la firma del contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que la sociedad que representa y él representante legal no están incluidos en la lista Clinton y la página del Consejo Nacional de las Naciones Unidas.
4.2.7 El contratista presentará el informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, la factura y el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento del contrato

Parágrafo: El Contratista es una entidad independiente de la Lotería de Bogotá y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Lotería de Bogotá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

4.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá

4.3.1. Entregar oportunamente la información requerida por el CONTRATISTA sobre las jornadas que se requieran y las especificaciones de las mismas (fecha, lugar, hora, tipo de jornada, cantidad de asistentes, servicios requeridos, etc.), para la mejor ejecución del contrato.
4.3.2 Aprobar y controlar los desembolsos que se deben efectuar al CONTRATISTA, previa certificación del supervisor del contrato.

4.3.3 Realizar a través del supervisor del contrato las observaciones pertinentes al CONTRATISTA con ocasión del desarrollo del contrato.
4.3.4 Recibir en forma oportuna y de acuerdo con lo contratado los servicios entregados por el CONTRATISTA.
4.3.5 Garantizar el debido proceso al CONTRATISTA en todas las actuaciones.
4.3.6 Aplicar mecanismos de solución de conflictos para dirimir problemas y plantear alternativas tendientes a mejorar y hacer más eficiente el desarrollo del contrato.
4.3.7 Realizar los pagos en los términos y condiciones establecidos en el contrato.
4.3.8 Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con las disposiciones internas y normatividad vigente, de la misma manera aprobara las propuestas presentadas por el contratista.

4.4. Control y vigilancia del contrato:

La Lotería de Bogotá ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de la actividades objeto del contrato a través de un supervisor designado para el efecto, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración. Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución. Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Como supervisor del contrato actuará el Profesional I del área de comunicaciones y mercadeo de la Lotería de Bogotá.

4.5. Cláusula penal pecuniaria:

Se estipula una cláusula penal correspondiente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que la LOTERIA DE BOGOTA se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

4.6. Gastos:

Los costos y/o gastos en que incurra el proponente en la fase de selección así como en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato corren por su cuenta.

4.7. Liquidación del contrato.

La Liquidación del contrato que se derive de la presente invitación se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Interno de contratación de la Lotería de Bogotá y conforme a los términos y condiciones establecidos en las normas que le sean aplicables.

CAPITULO 5

Garantías del contrato - estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

Cualquier posible afectación derivada de la ejecución del objeto del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo o que causare perjuicio por contingencias financieras, comerciales, operativas, climatológicas, ambientales, técnicas y normativas a la Entidad o a terceros, que se deriven de la ejecución del contrato, serán responsabilidad del contratista.

5.1. Riesgos

TIPO DE RIESGO	ESTIMACIÓN										ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD					IMPACTO					
	RARA VEZ	IMPROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	CASI SEGURO	INSIGNIFICAMTE	MENOR	MODERADA	MAYOR	CATRASTROFICA	
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Entrega del producto o servicio requerido, sin reunir las condiciones de calidad y oportunidad, requeridas por la Lotería de Bogotá.	1								4		Contratista
Que se incumpla con el término de ejecución de las actividades	1							3			Contratista

5.2. Garantías:

A quien resulte seleccionado en este proceso la Subgerencia General le comunicará para efectos de la firma del contrato y deberá constituir con compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, con sede en Bogotá D.C., garantía única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales para amparar los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento de las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones contractuales, por valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del

valor del contrato, con una vigencia igual a la inicial del contrato y cuatro (4) meses más,

b) Calidad del servicio**:** Deberá garantizar la calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor de la misma, cuya vigencia sea por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

Se hace expresa advertencia a los oferentes que LA LOTERÍA DE BOGOTÁ exigirá estas garantías al seleccionado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, sin excepción alguna.

DIEGO RAFAEL PEREZ FLOREZ
Gerente General

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano	Profesional I área de comunicaciones y mercadeo		02/06/2017
Revisado aspectos formales jurídicos:	Claudia María Vega Castro	Profesional I		02/06/2017
	José Antonio González Jiménez	Secretario General		02/06/2017
Revisado por:	Nidia Victoria Castillo González	Subgerente General		02/06/2017
Revisado por:	Andrés Mauricio Pinzón Rojas	Jefe unidad de loterías		02/06/2017
Revisado por:	Gloria Esperanza Acosta Sánchez	Jefe unidad financiera y contable		02/06/2017
Revisado por:	María Graciela Norato Forero	Jefe unidad de Apuestas y control de juegos		02/06/2017
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto lo presentamos para firma del Gerente General de la Lotería de Bogotá.				

ANEXO No. 1

INFORMACION GENERAL DEL PROPONENTE

Razón Social:
Domicilio Principal:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
NIT:
Correo electrónico:
Escritura de Constitución:
Matricula Mercantil:
Cámara de Comercio de
Tipo de Sociedad:
Nombres de los socios:
Capital: $
Composición Junta Directiva:
Representante Legal:

ANEXO No. 2

MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
LOTERÍA DE BOGOTÁ
Carrera. 32 A No. 26-14 piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Contratar la operación logística integral para la realización de jornadas de campañas promocionales para el producto lotería y chance, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá.

En mi condición de representante legal de _____, con la presente comunicación presento propuesta a LA LOTERIA DE BOGOTA para el servicio de operación logística integral para la realización de jornadas de campañas promocionales para el producto lotería y chance, en desarrollo de estrategias de control de juego ilegal para la Lotería de Bogotá, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por Lotería de Bogotá en los pliegos de condiciones elaborados para la invitación, manifiesto lo siguiente:

1. Que hemos examinado el documento de pliego de condiciones incluyendo todas y cada una de sus secciones y documentos complementarios, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la invitación del asunto.

2. Que nos comprometemos a adelantar el objeto de esta invitación de conformidad con los pliegos de condiciones de fecha _____ y con nuestra propuesta.

3. Que nos comprometemos, independientemente de la forma de contratación, a ejecutar el contrato adjudicado cumpliendo las condiciones estipuladas en el presente documento en cuanto a calidad, tiempos y demás condiciones propias del suministro.

4. Que aceptamos sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por LOTERIA DE BOGOTA en los pliegos de condiciones para la contratación.

5. Que esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros.

6. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la LOTERIA DE BOGOTA no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba, y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados los procesos de evaluación y las demás negociaciones basadas en los componentes técnicos, económicos, jurídicos y demás.

7. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80/93, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen, así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

8. Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del contrato de los servicios y productos que estamos ofertando, así como los sitios en los cuales se deba ejecutar, las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes, vías de comunicación, la situación de orden público, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten el servicio que se prestará o su costo, por lo cual renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto.

9. Que el costo total de la propuesta, expresado en pesos colombianos es de $_____

10. Que declaramos que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de la misma.

11. Acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas: Nos. y fechas.

12. Manifestamos que nuestra oferta tendrá vigencia por un periodo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

13. Que en caso que de nuestra propuesta fuese seleccionada, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

14. Que esta oferta, una vez aceptada y seleccionada, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
15. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Datos Garantía:

Póliza de seriedad de la propuesta a favor de entidades estatales No: _____

Compañía Aseguradora: _____

Valor asegurado:_____($_____)
Recibo de pago de la prima No._____ Fecha: _____

DATOS DEL CONTRATISTA.

Dirección_____

Teléfono_____

Correo Electrónico_____

Ciudad_____

Relaciono a continuación la documentación incluida en la propuesta debidamente foliada y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de Identificación:
NIT.